REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88.1.2.1.0872

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987,

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GALASI REPRESENTACIONES C.LTDA.";

QUE el señor doctor Diego Ribadeneira Vasquez en su calidad de Gerente General y abogado patrocinador de la compañía, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IIC.DICL.880351 de 20 de mayo de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1.363 de 20 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GALASI REPRESENTACIONES C. LTDA. por S/. 500.000,oo con lo que asciende a S/. 700.000,oo, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,oo de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Codigo de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"GALASI REPRESENTACIONES C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 23 de agosto de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAY 1988

ECÓN. GILBERTO NOVOA MONTALVO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 810 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO